

Aviso anticipado y revisión pública de una propuesta

Actividad en una llanura aluvial designada según las normas federales de gestión del riesgo de inundaciones

Para: Todas las agencias interesadas Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU., Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Oficina del Gobernador, Agencia de Protección Ambiental de la Región II, Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU., Departamento de Planificación y Recursos Naturales, Agencia Territorial para el Manejo de Emergencias, Departamento de Obras Públicas, Autoridad de Desarrollo Económico, Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes, grupos e individuos.

Se notifica que la Autoridad de Vivienda y Finanzas de las Islas Vírgenes (VIHFA), como entidad responsable según la Parte 58 del Título 24 del CFR, ha determinado que la siguiente acción propuesta en el marco del Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Alquileres Envision Tomorrow (RRRP) en virtud del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación ante Desastres P-17-VI-78-HIM1 se encuentra en el Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS).

llanura de inundación. VIHFA identificará y evaluará alternativas viables para ubicar la acción dentro de la llanura de inundación y los impactos potenciales en la llanura de inundación de la acción propuesta, como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690 y/o la Orden Ejecutiva 11990 de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la gestión de llanuras de inundación y la protección de humedales. Es importante señalar que esta es una reevaluación de una evaluación ambiental escalonada del RRRP que se realizó en septiembre de 2019. La reevaluación requiere el cumplimiento de 24 CFR 55.20. La ubicación propuesta del proyecto abarca todo el territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, ya que los sitios estarán ubicados en St. Thomas, St. John y St. Croix. La extensión estimada de la llanura de inundación de FFRMS se determinó utilizando el enfoque de valor de francobordo.

El RRRP está diseñado para brindar fondos para la reparación y reconstrucción de daños a bienes inmuebles a fin de crear un entorno habitable. El RRRP se desarrolló para ayudar a los propietarios elegibles cuya propiedad residencial, que sirve como propiedad de alquiler asequible para inquilinos en el Territorio, fue dañada por los huracanes Irma y/o María.

La asistencia brindada incluye la reconstrucción y rehabilitación de viviendas dentro de su huella existente, así como el reemplazo de casas móviles con una estructura construida con estructura de madera. Los sitios propuestos serán sitios de viviendas existentes en el territorio que pueden estar dentro de una llanura aluvial FFRMS o un área costera de alto riesgo. El número propuesto de unidades para este proyecto es 84. Las funciones naturales y beneficiosas existentes de las llanuras aluviales del Territorio incluyen, entre otras, aumentos en la fertilidad del suelo, ya que las llanuras aluviales reponen naturalmente los nutrientes de los suelos circundantes durante las inundaciones periódicas; mejoras en la calidad y cantidad del agua al proporcionar áreas de recarga de agua subterránea, al mismo tiempo que filtran impurezas y nutrientes; mejora de la biodiversidad al proporcionar zonas de reproducción y alimentación para peces y una amplia variedad de vida silvestre, incluidas especies en peligro de extinción; la capacidad de almacenar y transportar aguas de inundación, disminuyendo así las velocidades de las aguas de inundación y dando como resultado la reducción de los daños por inundaciones y la erosión relacionada con las inundaciones, y otros valores recreativos y estéticos. Basado en el Plan de resiliencia de mitigación de riesgos VI 2024 - pág. 213, publicado en julio de 2024, (<https://hazardmitigationplanvi.org/#flipbook-15/93/>) el Territorio tiene un total de 34,720 acres de llanura aluvial y la siguiente superficie por isla en la llanura aluvial de 100 y 500 años:

1. La llanura aluvial de 100 años por isla es la siguiente: 2752 acres en St. Thomas, 4032 acres en St. John y 10 368 acres en St. John. acres Santa Cruz;
2. La llanura de inundación de 500 años por isla es la siguiente: 2771,2 acres -St. Thomas, 4044,8 acres -St. John y 10752 acres -St. acres- Santa Cruz; y
3. 18,665 acres de área costera de alto riesgo.

Si bien los proyectos propuestos podrían potencialmente afectar la llanura aluvial del FFRMS, permanecerán dentro de las huellas existentes y, por lo tanto, no alterarán la llanura aluvial del FFRMS, y es poco probable que los sitios/proyectos estén en áreas costeras de alto riesgo, ya que hay un número limitado de solicitantes en estas áreas.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, se debe brindar a las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y a quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural la oportunidad de expresar sus inquietudes y brindar información sobre estas áreas. Se alienta a los participantes a que ofrezcan sitios alternativos fuera de las llanuras aluviales, métodos alternativos para cumplir con el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos del proyecto en las llanuras aluviales. En segundo lugar, un programa de avisos públicos adecuado puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de equidad, cuando el gobierno federal determina que participará en acciones que se llevan a cabo en llanuras aluviales, debe informar a quienes pueden estar expuestos a un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios escritos deben ser recibidos por VIHFA en la siguiente dirección a más tardar el 25 de octubre de 2024.

El período mínimo de comentarios de 15 días calendario comenzará el día después de la publicación y finalizará el día 16 después de la publicación. VIHFA Virgin Islands Housing Finance Authority, 3202 Demarara Plaza, Suite 200, St. Thomas, VI 00802-6447 y (340) 777-4432, Atención: Atención: Sra. Dayna Clendinen, Directora de Recuperación de Desastres. También se puede revisar una descripción completa del proyecto de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. en la dirección antes mencionada y en vihfa.gov. También se pueden enviar comentarios por correo electrónico a media@vihfa.gov

Fecha: 10 de octubre de 2024



Dayna Clendinen

Chief Disaster Recovery Officer

AL